



OFICIO N° 346
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.6°/370

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2022

Los Diputados señores ANDRÉS LONGTON HERRERA, MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, MIGUEL MELLADO SUAZO, JORGE RATHGEB SCHIFFERLI y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el expediente administrativo completo de los señores José Tralcal Coche y Luis Tracal Quidel y todo informe, documento o anexo donde conste el avance del proceso de reinserción que permitiese al Consejo Técnico de Gendarmería el otorgamiento de permisos de salida. Asimismo, sírvase emitir un pronunciamiento razonado que permita justificar la medida adoptada por Gendarmería de Chile para el otorgamiento de tal beneficio a dos personas condenadas por crimen, que de acuerdo al art. 78 letra c) del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios cometieron además una falta grave tras haber protagonizado una huelga de hambre. Finalmente remita copia de la resolución final que concedió el beneficio señalado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B12A2488D14B3B21

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



**DE: ANDRÉS LONGTON HERRERA, JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, MIGUEL BECKER ALVEAR, JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, MIGUEL MELLADO SUAZO, DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ.
DIPUTADOS**

**A: SR. CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE**

Materia: SOLICITA ANTECEDENTES

Solicito se oficie al Director Nacional de Gendarmería de Chile, don Christian Alveal Gutiérrez, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento de lo que a continuación se expone:

Recientemente hemos sido informados que el Consejo Técnico de Gendarmería, habría beneficiado con salida dominical y trimestral a los condenados a presidio por el crimen del matrimonio Luchsinger Mackay, el Sr. José Tralcal Coche y el Sr. Luis Tralcal Quidel tras posponer una huelga de hambre iniciada el pasado 2 de marzo en el Centro de Educación y Trabajo de la localidad de Victoria, donde actualmente cumplen su condena.

En relación con los beneficios señalados precedentemente, solicito se remitan los siguientes antecedentes:

1. Enviarnos a la brevedad el expediente administrativo completo del Sr. José Tralcal Coche y del Sr. Luis Tralcal Quidel y todo informe, documento o anexo donde conste el avance del proceso de reinserción que permitiese al Consejo Técnico de Gendarmería el otorgamiento de los permisos de salida
2. Solicito a usted emitir un pronunciamiento razonado que permita justificar la medida adoptada por Gendarmería de Chile para el otorgamiento de tal beneficio a dos personas



condenadas por crimen, que de acuerdo al art. 78 letra c) del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios cometieron además una falta grave tras haber protagonizado una huelga de hambre.

3. Con la misma premura, solicito hacernos llegar la resolución final que concedió tal beneficio.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.



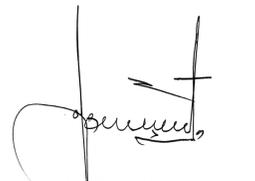
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANGEL BECKER A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

